

# PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS DE ANIMADORES EN EL TIEMPO LIBRE DE ARAGON

## INFORME FASE DELIBERATIVA

2 junio 2017

# INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PARTICIPANTES Y N° APORTACIONES	4
3. EVALUACIÓN MEDIA TALLERES	5
4. APORTACIONES RECIBIDAS	6

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante IAJ) y la Dirección General de Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado del Gobierno de Aragón (en adelante DG), han puesto en marcha un PROCESO PARTICIPATIVO para elaborar el decreto que regule las Escuelas de Animadores de Tiempo Libre en Aragón.

En este proceso, que se desarrolla de abril a noviembre de 2017 y que comprende tres fases (informativa, deliberativa y de retorno), se busca la implicación de personas y entidades, empresas y grupos relacionados con el sector de actividades de tiempo libre.

El pasado mes de mayo se realizaron 2 talleres participativos presenciales en el IAJ donde se recogieron propuestas al borrador del documento. Se ha habilitado además un foro online en la web de Aragón Participa para poder realizar aportaciones al borrador y se ha ofrecido la posibilidad de realizarlas.

En este informe de la fase deliberativa se recogen las propuestas al borrador del decreto recibidas por todos los medios (talleres presenciales, aportaciones on line y por correo electrónico).

## 2. PARTICIPANTES Y NÚMERO DE APORTACIONES

En los dos talleres, realizados los días 9 y 11 de mayo, han participado un total de **19 personas**. Dos técnicos/as del IAJ, una técnica del IAM, representantes de 12 escuelas/entidades y una monitora a nivel particular. Desde La Bezindalla S.Coop, han asistido dos facilitadoras a cada taller.



En el foro online se han recibido aportaciones de **4 entidades**.

Por lo tanto, tenemos una participación total en la fase deliberativa de 23 personas.

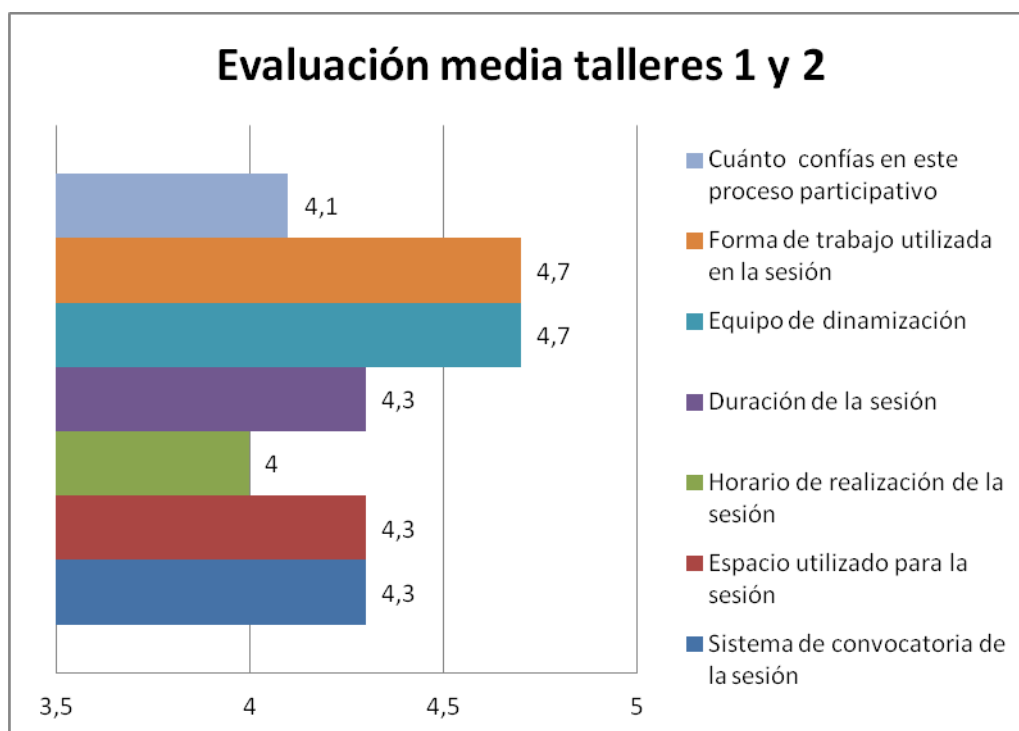
El listado final de participantes en la fase deliberativa es el siguiente:

APellidos	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ENTIDAD
MARTINEZ GONZALVO	CARLOS	ESCUELA TL TROCHA
MONTAÑES FORNIES	LORETO	ESCUELA ADEBAN
ANDRÉS GIMÉNEZ	MARÍA JOSÉ	ETL "ARAGÓN" CRUZ ROJA JUVENTUD
SOBRINO FERRER	DAVID	YMCA
CASAS MIGUEL	CAROLINA	OSZAGALES
LAZARO SOTORRÍO	NIEVES	ESCUELA ADEBAN
LÓPEZ GASPAR	Mª ÁNGELES	INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
COLLADO MANZANO	MIGUEL JOSÉ	ESCUELA INSIGNIA DE MADERA
RAHEL PARDO	JUAN CARLOS	ESCUELA DDE ANIMCIÓN SOCIO CULTURAL ARAGÓN
MONTESINOS MARTIN	ADRIÁN	PVA
LARRAYAD SORO	SOLEDAD	ESCUELA ADEBAN
ENRIQUE FERNÁNDEZ	PEPA	PARTICULAR (MONITORA DE TIEMPO LIBRE)
PERFECTO CASORRAN	M. CARMEN	ETL LA ZARANDILLA
JIMÉNEZ	JONATHAN	REDES
BOVIO TELLO	SARA	REDES

ANULA RUIZ DE EGUILAZ	AZAHARA	FADEA
RAMÓN ALCÁZAR	M <sup>a</sup> JESÚS	ETL PIRINEOS
ROYO OLIVAN	ANTONIO	IAJ ZARAGOZA
MACHIN	PILAR	IAJ ZARAGOZA
MARCO VENTURA	JAVIER	ESCUELA DE TIEMPO LIBRE ABETO
SALAS MOCHALES	ANA	FUNDACIÓN DFA
		ETL MONEGROS; FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y FUTURO
		ETL LA RISOTADA

Nº DE APORTACIONES TOTALES (propuestas, preguntas, comentarios...)

TALLERES PRESENCIALES	RECIBIDAS CORREO ELECTRÓNICO	RECIBIDAS ON-LINE
112	0	13



A continuación se presentan las propuestas al borrador del documento realizadas en la **fase deliberativa** del proceso participativo. La respuesta a dichas propuestas se recoge en la **fase de retorno**.

- 5 Proceso participativo para el Reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo

**TABLA COMPILACIÓN-RESUMEN DE LAS PROPUESTAS** REALIZADAS EN LA FASE DELIBERATIVA DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

A continuación se presenta una tabla en la que se recogen las propuestas al borrador del documento realizadas en los dos talleres participativos y foro online durante la fase deliberativa del proceso participativo en el que nos encontramos. (El resto de aportaciones, preguntas y comentarios sin aportación, no figuran en dicha tabla. Se pueden consultar en las actas de los talleres)

Se refleja el grado de consenso de las propuestas debatidas en los talleres; algunas no llegaron a consensuarse o debatirse en profundidad. Se han recogido un total de 74 propuestas en este informe (sin contar las preguntas y comentarios que quedan recogidos en las actas 1 y 2)

No se puede recoger el grado de consenso con las aportaciones realizadas en el foro online por no haberse sometido a debate.

Se incluyen dos columnas en blanco para recoger en ellas las valoraciones técnicas a dar para las propuestas y la decisión final de tenerlas en cuenta o no para el documento definitivo.

CÓDIGO CONSENSO del grupo ante la propuesta  verde consenso alto  amarillo consenso medio  rojo consenso bajo/desacuerdo.

Artículo	nº	Propuesta	Sistema de realización	Grado de consenso	Respuesta técnica	Decisión final
Exposición de motivos	1	"Establecer medidas de puente entre MTL Y DTL con los certificados de profesionalidad correspondientes"	Taller 1			
	2	"Que se dé una explicación clara que no es lo mismo certificados de profesionalidad, que diplomas del IAJ.	Taller 1			
Disposición Adicional única	3	Punto 3 Personas de fuera posibilidad de incluir gastos por desplazamiento.	Taller 1			
	4	"Facilitar la asistencia de técnicos en el foro por el tema a tratar, especialistas en el tema", incluir a personas técnicas que puedan aportar o representación de alumn@s.	Taller 2			
Disposición transitoria primera	5	"Detallar si se convalidarán y cómo; nuevo título etc. "Habrá plazo para la solicitud de reconocimiento, homologación y ..." sin necesidad de realizar ningún trámite..."				
	6	Detallar que no haya necesidad de actualizar los títulos existentes"				
Disposición transitoria segunda	7	"Posibilidad de ampliar plazo de un año para la adecuación o posibilidad de solicitar prórroga por causa justificada"	Taller 1			
	8	Que se pudiera dar una ampliación de plazo para adecuar la escuela	Taller 2			
Disposición transitoria tercera	9	Que se redacte de una forma más clara cuál es la transición de un curso a otro.	Taller 2			

<b>art.2</b>	10	"Que la normativa incluya el lenguaje inclusivo y no solamente el genérico".	Taller 1			
<b>art.3</b>	11	"Control de seguir siendo entidad sin ánimo de lucro".	Taller 1			
<b>art.4</b>	12	"Mantener la figura de secretario/a de las ETL"	Taller 1			
	13	Propuesta consensuada por el grupo: cambiar a 2 metros cuadrado por alumno con un mínimo de 30 metros cuadrados.	Taller 1			
	14	Valorar la obligatoriedad de contar con un aula taller de 90 metros cuadrados o establecer en su defecto, los metros cuadrados por alumnos de cara a la parte teórico práctica pudiendo ser menos en caso de no llegar al máximo. En las el certificado de profesionalidad se establecen para 15 alumnos 45 metros cuadrados del aula de gestión y 60 para el aula taller y en caso de ser 25 alumnos, 60 metros cuadrados para el aula de gestión y 90 para el aula taller.	on line			
	15	"Detallar como se acreditará la experiencia mínima de los años del director de TL. (para dirección Er.j y también la exp. de tres años para impartir la formación en los cursos".	Taller 1			
	16	"Adecuar los requisitos humanos y materiales a los decretos de los certificados de profesionalidad."	Taller 1			



	17	"Que en el equipo humano de la Escuela haya personal cualificado para forma en la atención emocional de los niños y niñas con los que luego se trabajará asó como adultos, si fuera el caso".	Taller 2		
	18	" Equipo mínimo entraría ya el director y el administrador/contable? Si es no, la aportación sería que entrarán.	Taller 1		
<b>art. 7</b>		"Incluir el diploma de informador ya que en el decreto de habla todo el rato de él"	Taller 1		
	19	Que se incluya registro también de informador juvenil	Taller 1 y 2		
<b>art.9</b>	20	e) "incluir quien debe inscribir el seguro del alumno/a durante las prácticas (entidad, alumno/a etc...? o al menos que aparezcan las tres opciones si eso es lo que se expone.	Taller 1		
	21	"Que el seguro cubra también la parte práctica como opción."	Taller 1		
	22	Tema del seguro, quién se hace cargo cuando se realizan las prácticas. Proposición que sea la escuela o el sitio donde se realizan las prácticas y que no sea el alumno	Taller 2		
	23	Especificar que los seguros de accidentes y RC por parte de la escuela son solo para la parte práctica, que en el párrafo siguiente especifica que en prácticas solo debe comprobar que existen esos seguros	Taller 2		

	24	En cuanto al artículo 9 punto e) se establece que las ETL tendrán que tener en vigor un seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubra como mínimo la parte teórica. Nosotros proponemos que también sea obligatorio cubrir con ese seguro la parte práctica puesto que hasta la actualidad no es así y no es justo que se tengan que hacer cargo las entidades que acogemos a esos alumnos de prácticas. Además en el caso de certificado de profesionalidad, siempre son las entidades gestoras de ese certificado las que se hacen cargo de la gestión integral, incluido seguro, de las prácticas	on line			
	25	9 f) Que la escuela compruebe fehacientemente el tema del seguro de las prácticas y que tiene el certificado negativo de delitos sexuales con menores	Taller 2			
<b>art.10</b>	26	b) "Este expediente podrá ser destruido al finalizar los 5 años de la obtención del diploma correspondiente". Creemos que el expte. Debe poder destruirse pasados 5 años de la realización del curso, habiendo realizado el alumno/a o no el módulo de prácticas.	Taller 2			
<b>art.11</b>	27	"Que con el título del IAJ se puedan realizar actividades con toda seguridad hasta el nivel 1 que se vio en el decreto de actividades"	taller 1			
	28	Incluir nuevas modalidades formativas	Taller 2			
	29	Sumarle una coetilla al punto a) sobre poder dar suplementos de formación.	on line			

	30	Art. 15 . 5 b) En cuanto a la realización de las prácticas en modalidad extensiva, se especifica que se podrá realizar en una entidad, asociación o ámbito escolar que desarrolle actividades de T.L. dirigidas a un público infantil o juvenil. <b>Solicitamos que se especifique algo como " o en aquellas entidades de discapacidad que sin sin desarrollar actividades de tiempo libre exclusivas para jóvenes, tengan entre sus participantes esta población " Así mismo, no delimitar la duración de esta modalidad de prácticas al período máximo de 3 meses puesto que no le vemos sentido a ello. Si se quiere delimitar de alguna manera, especificar horas mínimas y máximas por día de prácticas.</b>	on line			
art.12	31	Puntos 2 y 3 "en posibles cursos con parte on line marcar máximo horas o mejor sólo contenidos posibles. Muchos no deben ser on line. Lo mismo a distancia"	Taller 1			
	32	Propuesta consensuada por el grupo: máximo on line 1/3 del contenido de cada módulo	Taller 1			
	33	"Marcar contenidos online, definirlos y cantidad"	Taller 2			
	34	12.1 "Sobre el curso de MTL dar formación general de los procesos madurativos de l@s niñ@s, de las atenciones y acompañamientos que precisan y su cuidado emocional".	Taller 2			
	35	"Que hubiese módulo de formación comedor escolar que fuese obligatorio para trabajar en comedores.	Taller 2			

		12.2 "Modalidad –a distancia- Una de las características de los cursos de TL a parte de la teoría, son las dinámicas de grupo, crear ambiente en el grupo, eso a distancia no se trabaja. El hacer cursos a distancia no tendría la misma calidad de formación, ni las técnicas de evaluación". Un pequeño porcentaje podría ser hecho online, pero para ser monitor es necesario el trato con la gente y lo mismo ocurre para poder evaluar bien al alumno. Propuesta: Quitar la modalidad a distancia.	Taller 2			
	36	"La modalidad a distancia reducirla a un % que no debe ser superior al 20%	Taller 2			
<b>art.13</b>	37	"Que en el equivalente quede reflejado que valdrá con una prueba de acceso a grado medio."	Taller1			
	38	13.1 Para acceder al curso de MTL tienes que tener la ESO. No es una cláusula necesaria para sacarte el título, hay muchos jóvenes que a través del título de MTL reenganchan su vida formativa	Taller 2			
	39	"Mínimo para acceder es la ESO?". Quizá debe abrirse vía para acceder personas que no tengan la ESO de forma justificada (inserción laboral u otras ) En certif. Profesionalidad lo especifica claramente.	Taller1			
	40	"Titulación de ESO o equivalentes y para personas extranjeras que se determine también".	Taller1			

	41	"Que el artículo 13 se quede como está y sea la escuela quien valorase si hay personas que con x circunstancia pueden acceder al curso".	Taller 2			
	42	Contemplar los mismos requisitos que aparecen en el decreto que regula los certificados a la hora de regular en acceso a la titulación.	Taller1			
	43	Que para el acceso al curso de DTL sea necesario tener el curso de MTL	Taller 2			
	44	Punto 3 "marcar número máximo de ausencias a un curso) porcentaje de faltas.	Taller1			
	45	Copiar el articulo 4.2 al artículo 13 Meter el tema de inserción social.	Taller1			
	46	"Solicitar documentos/ certificado negativo de delitos sexuales con menores."	Taller 1y 2			
	47	13.3 "Especifica nº de horas de no asistencia justificadas, ya que queda muy a libertad de la escuela"				
	48	En cuanto a la asistencia obligatoria a los cursos. Creo que habría que matizar las faltas de asistencia de una manera concreta. Si un alumno, por ejemplo, se pone enfermo y no acude a la formación teórica qué sucede.	on line			
	49	13.4. Reducir el núm.de plazas mínimas para poder iniciar el curso de monitor de TL 8 plazas aprox.	Taller 2			

<b>art.14</b>	50	Marcar contenidos on line. " No hay aclaración de las horas on-line de cada MF. Se equipararan al RD de competencias profesionales o se definen para estas titulaciones. En curso director CP no especifica horas on-line.	Taller1			
	51	" Reducir el módulo de prácticas a 120 H. como DTL"	taller2			
	52	"En los contenidos diferenciar si es para comedor escolar y dotar de contenidos específicos dicha formación".	taller2			
	53	"En los contenidos incluir de forma general contenidos que formen en la atención emocional a los niños/as"	taller2			
	54	14.2. Que plantee una disposición para todo aquel alumno que tenga MTL de acuerdo a la anterior normativa no tenga que realizar todas las hora de DTL."	taller2			
<b>art.15</b>	55	a) Permitir 10h. de formación haya o no haya pernocta. RA 1697/2011 anexo I sectores productivos + 3 años . Colectivos con necesidades especiales.	Taller1			
	56	punto 2 .Pasar de 10 a 12 h. al menos de máximos/h de prácticas en prácticas con pernocta en campamentos y/o colonias	taller1			
	57	Permitir 10h. de formación haya o no haya pernocta. RA 1697/2011 anexo I sectores productivos + 3 años . Colectivos con necesidades especiales.	Taller1			
	58	Definir los lugares de realización de prácticas. A debatir comedores, guarderías	Taller 1			

59	Especificar que ponga "Infantil a partir de los 3 años" lo que manda el real decreto.	Taller 1			
60	5. ¿Porqué la parte práctica extensiva tiene que durar 3 meses si la parte teórica no tiene esta premisa? Quitar este punto	Taller 1			
61	"Para las prácticas intensivas, que se cuenten las horas de planificación y evaluación"	Taller 2			
62	Quitar el período mínimo de los 3 meses	Taller 1 y 2			
63	Incluir colonias urbanas en el decreto	Taller 2			
64	b) quitar lo del periodo mínimo de tres meses para que no queden excluidas las colonias del período estival.	Taller 1			
65	Punto 8 Se pide que se detalle el contenido de la memoria exigida	Taller 1			

	66	Art. 15 . 5 b) En cuanto a la realización de las prácticas en modalidad extensiva, se especifica que se podrá realizar en una entidad, asociación o ámbito escolar que desarrolle actividades de T.L. dirigidas a un público infantil o juvenil. Solicitamos que se especifique algo como " o en aquellas entidades de discapacidad que sin sin desarrollar actividades de tiempo libre exclusivas para jóvenes, tengan entre sus participantes esta población " Así mismo, no delimitar la duración de esta modalidad de prácticas al período máximo de 3 meses puesto que no le vemos sentido a ello. Si se quiere delimitar de alguna manera, especificar horas mínimas y máximas por día de prácticas.	on line			
	67	Que cuenten los tiempos de memoria ya que es obligatoria.	Taller 2			
	68	"Contenido mínimo de la memoria" que se incluya	Taller 2			
art.16	79	"En cursos de certificado de profesionalidad debería haber una referencia a la ley orgánica que los regule. En el apartado c) tendría que hacerse referencia RD34/....18 enero modificado CD189/2013 15 marzo.	Taller 1			
	70	La valoración que se pide es muy subjetiva. Proponemos: suprimirlo o especificar qué características deben valorarse".	Taller 2			
	71	Que el IAJ haga seguimiento de los sistemas de evaluación que se hace al alumnado en las escuelas.				



art. 17	72	a) se propone que transcurrido un 5% de las hora que corresponden al módulo o curso, ya empezado, se pueda admitir solicitudes en el curso (para casos especiales que se apuntan una vez iniciado el curso.	Taller 1			
	73	b) Incluir "finalizadas las prácticas"	Taller 1			
art. 18	74	"La administración debe comprometerse a ser activa y "de oficio" la veladora de la calidad de la formación y supervisión de escuelas y cursos."	Taller 1			